

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 967

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los Términos de Referencia de la invitación No. 967 cuyo objeto es: **“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, en su calidad de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, solicita cotización para la realización de interventoría del proceso de estudios y diseños de la estructura perimetral de confinamiento del material de relleno del predio donde se encuentra el Centro de Convenciones “Cartagena de Indias”, ubicado en las aguas de la bahía y ciudad de Cartagena de Indias.”**

#### **1. Interesado uno - GNG Servicio de Ingeniería S.A.S**

Recibido: 5 de marzo de 2025 4:33 pm. Correo: [licitaciones@gng.com.co](mailto:licitaciones@gng.com.co)

##### **1.1. Pregunta**

En lo referente al ítem EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (...) *Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, en proyectos que hayan implicado la prestación de servicios interventoría de estudios y diseños, incluyendo rediseños, en infraestructuras, por una cuantía mínima de cada certificado de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), incluidos impuestos.*

(...)

Sea modificado de la siguiente manera:

*Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos **quince (15) años**, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, en proyectos que hayan implicado la prestación de servicios interventoría de estudios y diseños, incluyendo rediseños, en infraestructuras, por una cuantía mínima de cada certificado de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), incluidos impuestos.*

##### **Respuesta:**

Se concede parcialmente la solicitud, con el fin de asegurar que la experiencia requerida sea actual pero suficientemente amplia y, de esta manera, garantizar la efectividad de la contratación. En consecuencia, se modifica mediante la Adenda No. 2 el numeral 3.2.1. "Experiencia específica del

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 967

proponente" ampliando de cinco (5) a ocho años (8) el término de tiempo para contar la experiencia. Ver Adenda No. 2.

#### 1.2. **Pregunta:**

En cuanto a la evaluación de ofertas, solicitamos que el criterio de 'Experiencia adicional' se limite a un número determinado de contratos, en lugar de basarse en el oferente que presente la mayor cantidad. Por lo tanto, proponemos que se defina de la siguiente manera:

Se otorgarán sesenta a (60) puntos por la experiencia adicional del proponente: El proponente que acredite UN (01) contrato de experiencia adicional a la establecida en los requisitos habilitantes.

#### **Respuesta:**

No se acepta la modificación solicitada y se mantiene el numeral 5.2.2. en los términos inicialmente previstos. En todo caso se advierte que el criterio de experiencia adicional efectivamente si limita la cantidad de contratos adicionales hasta tres (3), otorgando un puntaje máximo de veinte (20) puntos a cada contrato adicional que cumpla con los requisitos exigidos.

#### **Interesado dos - LIMARPORT**

Recibido: 7 de marzo de 2025 4:20 pm. Correo: [limarport@gmail.com](mailto:limarport@gmail.com)

#### 1.3. **Pregunta:**

3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE  
*"El proponente debe demostrar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de interventoría a procesos de estudios y diseños, incluyendo rediseños, para estructuras físicas, inmuebles y edificaciones. Esta experiencia debe abarcar tanto la interventoría de nuevos diseños como la valoración y modificación de diseños existentes. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, en proyectos que hayan implicado la prestación de servicios interventoría de estudios y diseños, incluyendo rediseños, en infraestructuras, por una cuantía mínima de cada certificado de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), incluidos impuestos."*

#### Contexto:

Calle 30 # 13ª - 15, Edificio CCI Pisos 35 - 36 | Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 560 0100 | [info@procolombia.co](mailto:info@procolombia.co) |

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 967

La interventoría es un ejercicio de supervisión y control con experiencia, la cual versa sobre los procesos o trabajos dentro del marco de una obra civil en general, como es el caso de la invitación. Es así que la empresa que participe debe demostrar su experiencia en el ejercicio del desarrollo de una INTERVENTORÍA libre e independiente; lo anterior corresponde a la experiencia general como empresa de interventoría.

El ejercicio específico se surte con la dotación de profesionales conforme lo exigido en el EQUIPO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS y conforme contratos adicionales a los mínimos exigidos por ustedes.

Solicitud: Siendo así lo anterior, solicitamos respetuosamente

- a. se considere como experiencia habilitante algo más general pero que demuestra gran experiencia en los aspectos propios de control, adicionando interventorías de trabajos, obras, concesiones, y en fin proyectos de importante envergadura que habilite a las empresas para ejercer este control al futuro contratista y ya posteriormente, de manera más específica con el equipo de profesionales que ustedes seleccionarán de las HV que aportemos, se cumpla finalmente el objeto.
- b. Que no se limite a 3 contratos, sino que se permita aportar cuando mínimo uno (1) que garantice el ejercicio de interventoría y de presentar otros permitan estas valoraciones complementarias y adicionales
- c. o que finalmente en el mismo número de contratos (03) se amplíe de 5 últimos años a más años, como los últimos 15 años, teniendo en cuenta que podemos soportar el desarrollo de todo tipo de interventorías, sin embargo, las asociadas a EyD, son algo menos frecuentes, pero la experiencia aplicada es la misma.
- d. que se le asigne 60 puntos de experiencia adicional a cualquiera que aporte cuando mínimo un contrato.

#### **Respuesta:**

**Punto a:** No se concede la solicitud realizada, ya que, conforme a lo establecido, se requiere como criterio habilitante una experiencia específica en la prestación de servicios de interventoría en estudios y diseños, incluyendo rediseños, en infraestructuras. Este requisito es fundamental para garantizar que el proponente seleccionado cuente con el conocimiento directo y las competencias necesarias para asegurar el adecuado y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, se solicita remitirse a la adenda No 2 el numeral 3.2.1. "Experiencia Especifica del Proponente" estipulándolo de la siguiente manera:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 967

El proponente debe demostrar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de interventoría a procesos de estudios y diseños, incluyendo rediseños, para estructuras físicas, inmuebles y edificaciones. Esta experiencia debe abarcar tanto la interventoría de nuevos diseños como la valoración y modificación de diseños existentes.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos ocho (8) años, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, en proyectos que hayan implicado la prestación de servicios interventoría de estudios y diseños, incluyendo rediseños, en infraestructuras, la cual en su sumatoria de las certificaciones demuestren una cuantía mínima de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), incluidos impuestos y cuya sumatoria en tiempo de ejecución contractual sea igual o superior a tres (3) años.

**Punto b:** Por favor remitirse a la adenda No 2 en el cual se modifica el numeral 3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

**Punto c:** Se concede parcialmente la solicitud, con el fin de asegurar que la experiencia requerida sea actual y, de esta manera, garantizar la efectividad de la contratación. En consecuencia, se modifica mediante la Adenda el numeral 3.2.1. "Experiencia específica del proponente". Ver adenda No 2.

**Punto d:** No se acepta la modificación solicitada y se mantiene el numeral 5.2.2. en los términos inicialmente previstos.

#### **1.4. Pregunta:**

"3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO: Equipo de trabajo que brindará el servicio deberá ser idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, se realiza la claridad que los perfiles deben permanecer durante todo el tiempo del contrato que llegase a suscribirse, en caso de que requiera cambio de alguna persona debe ser previamente aprobado por FIDUCOLDEX/PROCOLOMBIA. El equipo de trabajo estará conformado por los siguientes profesionales:

Equipo de estudios y diseños

Mecanismo

Marino

Profesional en oceanografía: 2 años de experiencia en levantamiento de datos oceánicos: 2 años de experiencia específica al objeto del contrato.

Geólogo: 2 años de experiencia específica al objeto del contrato.

Calle 30 # 13ª - 15, Edificio CCI Pisos 35 - 36 | Bogotá, Colombia

T: +57 (1) 560 0100 | info@procolombia.co |

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 967

Mecanismo Terrestre  
Ingeniero Civil: 2 años de experiencia específica al objeto del contrato.  
Topógrafo: 2 años de experiencia específica al objeto del contrato."

#### Solicitud

Estamos de acuerdo con todo lo exigido en el equipo de estudios y diseños.

- a. Sin embargo, Se solicita incluir adicionalmente un Hidrógrafo considerando que se realizarán trabajos de batimetría y otras mediciones en el mar, en tal caso se solicita que se exijan, en reemplazo de las 2 hojas de vida de topógrafos, una hoja de vida de topógrafo y otra de hidrógrafo, siendo esta última la profesión regulada y normada para los trabajos de este tipo en el mar.
- b. Que la experiencia específica al objeto del contrato se refiera a experiencia en estudios, diseños, rediseños, obras, trabajos etc. relacionados a obras, investigaciones en general o estudios en el mar.

#### **Respuesta:**

**Punto a:** No se concede la posibilidad de incluir un Hidrógrafo, ya que se requiere un profesional en oceanografía que pueda suplir con las actividades solicitadas. Esto no implica que el proponente adjudicado pueda contar con dicho profesional en su esquema de trabajo para la correcta ejecución del proyecto.

**Punto b:** No se acepta favorablemente su solicitud de modificación. En todo caso por favor verificar el contenido de la adenda No 2 el numeral 3.2.1. "Experiencia Especifica Del Proponente".

#### **1.5. Pregunta:**

CON RELACIÓN A:

*"El proponente deberá presentar junto con la propuesta una certificación suscrita por el representante legal en la que certifique que se obliga de manera unilateral a disponer como mínimo de dos (2) profesionales para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que cumplan con el mínimo de requisitos enunciados en el numeral anterior y que, de ser seleccionados por FIDUCOLDEX/PROCOLOMBIA, cuenten con la dedicación requerida para la prestación del servicio en la forma descrita en los perfiles."*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 967

#### Solicitud

Que el proponente presente 1 hoja de vida de cada perfil para un total de 4, quienes estarán en todo el proceso realizando supervisión de los diferentes trabajos conforme su especificidad y sean estos aprobados por FIDUCOLDEX pero que se comprometa el interventor a cambiarles por otros similar capacidad o mayor en caso que sea requerido por su entidad. Definitivamente el contar con dobles hojas de vida durante un proceso de 4 meses para un total de 8 profesionales excede por demás los costos y presupuesto del proyecto.

#### **Respuesta:**

Se concede la solicitud ajustando el punto 3.2.2 "Equipo De Trabajo" mediante la adenda No 2 estipulándolo de la siguiente manera:

3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO: Equipo de trabajo que brindará el servicio deberá ser idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, se realiza la claridad que los perfiles deben permanecer durante todo el tiempo del contrato que llegase a suscribirse, en caso de que requiera cambio de alguna persona debe ser previamente aprobado por FIDUCOLDEX/PROCOLOMBIA. El equipo de trabajo estará conformado por los siguientes profesionales:

#### **Equipo de estudios y diseños**

Equipo	Cant
<b>Mecanismo Marino</b>	
Profesional en oceanografía: 2 años de experiencia en levantamiento de datos oceánicos: 2 años de experiencia específica al objeto del contrato.	1
Geólogo: 2 años de experiencia específica al objeto del contrato.	1
<b>Mecanismo Terrestre</b>	
Ingeniero Civil: 2 años de experiencia específica al objeto del contrato.	1
Topógrafo: 2 años de experiencia específica al objeto del contrato.	1

El proponente deberá presentar junto con la propuesta una certificación suscrita por el representante legal en la que certifique que se obliga de manera unilateral a disponer como mínimo de **un (1) profesional** para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que cumplan con el mínimo de requisitos enunciados en el numeral anterior y que, de ser seleccionados por

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 967

FIDUCOLDEX/PROCOLOMBIA, cuenten con la dedicación requerida para la prestación del servicio en la forma descrita en los perfiles.

Una vez adjudicado el contrato, el proponente que resulte seleccionado para la ejecución del mismo deberá suministrar mínimo dos (2) hojas de vida de cada uno de los perfiles, a fin de que FIDUCOLDEX/PROCOLOMBIA proceda a evaluar y seleccionar las personas para la prestación del servicio (**una persona por perfil**). En las hojas de vida se debe identificar claramente el perfil solicitado, la profesionalización y el conocimiento general requerido, junto con sus respectivas certificaciones (las hojas de vida deberán ser presentadas en idioma español y las certificaciones en su idioma original con traducción simple).

Asimismo, deberá acompañarlas con una certificación en la cual manifieste y garantice que los profesionales cumplen con el conocimiento de los aspectos mencionados en numeral anterior. Una vez seleccionadas las personas por FIDUCOLDEX/PROCOLOMBIA, se procederá con la suscripción del acta de inicio del contrato que dará inicio a la ejecución del contrato que llegará a suscribirse.

#### **1.6. Pregunta:**

##### PAGOS

Se solicita que los pagos se hagan conforme los mismos hitos del futuro contratista desarrollador de los estudios y diseños. Ya que los trabajos de interventoría tendrán los mismos tiempos de dicho contratista. Es decir, un primer pago como anticipo, otro pago cuando se terminen los estudios y muestreos de campo y un tercer pago con la supervisión de las soluciones en los mismo tiempos del futuro contratista, ya que surtir todo el proceso disponer personal, logística etc. de forma financiada con un único pago solo al final de los trabajos de interventoría sería bastante oneroso.

#### **Respuesta:**

Se concede la solicitud ajustando el punto 2.3. FORMA DE PAGO mediante la adenda No 2 estipulándolo de la siguiente manera:

El pago del servicio se realizará atendiendo las siguientes condiciones:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA No. 967

- a. **Primero hito de pago (50% del valor del contrato de interventoría):**  
Condición: Tras la entrega de los informes de diagnóstico y los resultados de los ensayos por parte del contratista de estudios y diseños, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.  
Soporte requerido: Entrega formal de los informes de diagnóstico y resultados de ensayos aprobados por la interventoría, junto con el acta de aprobación de estos entregables por parte de la interventoría.
- b. **Segundo hito de pago (50% del valor del contrato de interventoría):**  
Condición: Al finalizar las actividades de interventoría, una vez presentados y aprobados los respectivos entregables del contratista de estudios y diseños, a entera satisfacción del supervisor del contrato y la interventoría.  
Soporte requerido: Acta de finalización de actividades del contratista, entregables aprobados y acta de satisfacción firmada por el supervisor del contrato y la interventoría.

La presente se publica el doce (12) de marzo de 2025, en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y Secop II en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

**PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX**